

1162136
1131
1131

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-071226- -00002-0000

Fecha: 2007-10-24 13:00:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 86,705
FECHA : OCTUBRE 23 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	67933765	22/10/2007	4,052,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
		31 PRORROGA DE TERMINOS	72,000.00
		TOTAL :	\$ 72,000.00

SON: SETENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 07-071226- -00002-0000

Fecha: 2007-10-24 13:00:07 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 467 SOLICIPRORROGA Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Expediente No. 07-071.226

Solicitud de Patente de Invención titulada: "TIAZOLIDINONAS METASUSTITUIDAS,
SU PREPARACIÓN Y SU USO COMO MEDICAMENTO"

Solicitante: BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT

SOLICITUD DE PRORROGA
PARA AUTO DE FORMA (Art. 39 Decisión 486)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito solicitar una prórroga de 2 meses adicionales, permitida por el Art. 39 de la Decisión 486 de la Comisión Andina, para dar respuesta adecuada al auto notificado por estado No. 323 de fecha 7 de Septiembre de 2007. Adjunto recibo por el monto de \$72.000 pesos para cubrir la tasa de prórroga según la Resolución No. 35582 del 28 de Diciembre de 2005.

Atentamente,

J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 Btá
T.P. 135.799

Anexo: Recibo por \$72.000 pesos

138
H29
H60
H4T

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER SCHERING PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT

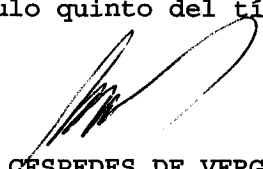
REFERENCIA	Radicación No.	7 71226
	Solicitud internacional	PCT/EP2005/013418
	Fecha inicio fase nacional	15/07/2007
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	11013

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486. Cuando se trate de documentos otorgados en el extranjero, deben legalizarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 27 SET. 2007
adpall